



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 13 JUN 2008

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1024/08, de fecha 26 de mayo de 2.008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el Cronograma para la Inscripción, Meritución y Publicación del Listado de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2.009, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P., presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc", de acuerdo al detalle obrante en su Anexo I.

Que por Dictamen N° 099/0, dicho Cuerpo Colegiado, solicita se amplíen los términos vertidos en el Anexo I de la Resolución citada en el Visto, en relación a las Sedes de Inscripción en dicho Listado.

Que obra debida intervención del Sr. Secretario de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ampliar el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1024/08, de fecha 26 de mayo de 2.008, en lo que respecta al período que va del 02 de junio al 30 de junio de 2008, incorporando a tal efecto las Sedes de la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y P. "ad-hoc" de las ciudades de Ushuaia y Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal "ad-hoc".

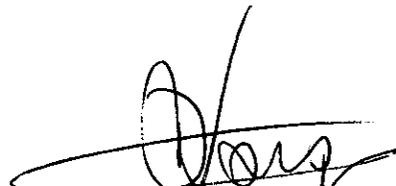
ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1201** /08.-

G.T.F.
H WR
R ell
A SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.


PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

B-9d